

1.  
inter Cernario lo S. D. Jeyme Lamas, M<sup>o</sup> de  
Mayra por la Ciudad, D. Juan de Agosto, D. Pedro  
Nato Borne, D. Fulgencio Sanchez, D. Juan de  
viera por Puebla, D. Pedro Nato Lanier, D. Manuel Pa  
llejo, D. Bernardo Harich, y D. Juan de San Pedro

secretary y mandaron lo sig. —

Lo que en este Ayuntamiento en Memoria de Thomas

Pico, a cuyo cargo era el Trapiche de Pan & Ho  
no, en que en cumplimiento del Acuerdo de esta Ciudad

Copiosa que el termino que se pretende hacer para

Cerca de San Pedro de Cholula, y para la que se dio Lic.  
Ciento Catorce que mandaron por termino con la Carta

en que se tiene puesta que los D. Manuel Harich.

por lo que pide que con efecto se le conceda, entendido

por esta Ciudad Nueva Sección para que se

en que el termino solo para Cerca de Pan & Ho  
no, y no para lo Nuevo.

Al tenor de lo que en el Acuerdo de este Ayuntamiento

se ha practicado en virtud de

Acuerdo de esta Ciudad & Ayuntamiento. Al tenor de lo que

decreta el Sr. Don Juan de los Rios el Reconocim.  
y Redificam. se me hace por esta libranza que para en

de la Carta señalada año Comento, entendido por esta

Ciudad Nueva, que dentro de diez años se han de

—

